

## Anexo Técnico 2026 Aguas Abiertas

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
14-15 años (2011-2012)	<i>Femenil y Varonil</i>
16-17 años (2009-2010)	
18-19 años (2007-2008)	
20-22 años (2004-2006)	

### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Prueba	Categoría	Ramas
5 kilómetros	14-15 años (2011-2012)	<i>Femenil y Varonil</i>
7.5 kilómetros	16-17 años (2009-2010)	
10 kilómetros	18-19 años (2007-2008)	
10 kilómetros	20-22 años (2004-2006)	
Relevo 4x1.25 kilómetros	14-15 años (2011-2012)	Mixta (2 damas y 2 varones)
Relevo 4x1.25 kilómetros	16-17 años (2009-2010)	Mixta (2 damas y 2 varones)
Relevo 4x1.25 kilómetros	18-22 años (2008-2004)	Mixta (2 damas y 2 varones)

### 3. PARTICIPANTES:

#### 3.1 ETAPA ESTATAL

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar otra función durante todo el proceso de clasificación y Final Nacional, en el caso de los atletas sólo aplica durante el periodo total de competencia de conformidad al calendario general de competencias, del deporte en el que se encuentre inscrito.

### 4. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa final nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afilación** o documento similar.

## 5. ENTRENADORES:

Todos los Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el ISDE, en caso contrario, no serán acreditados.

**Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro del proceso de la Olimpiada Nacional 2026.**

Participación Máxima de Entrenadores por Municipio Participante:

<b>Número de Deportistas</b>	<b>Número de Entrenadores por categoría</b>
1 a 4	2
5 o más	3

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

**Ningún entrenador y/o delegado por deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional 2026.**

## 6. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por el ISDE y formarán parte de la delegación del Municipio a la que representan).

**Ningún árbitro y/o juez podrá desempeñar otra función dentro del proceso de la Olimpiada Nacional 2026.**

## 7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

### 7.1. NACIONAL CLASIFICATORIO:

**Individual:**

Clasifican a la Etapa Final Nacional, **los 28 mejores nadadores por rama y categoría** del Campeonato Nacional de Aguas Abiertas 2026, próximo a realizarse, así como 2 representantes de la entidad sede por categoría y rama, para un total de **30 nadadores por categoría y rama**.

### **Relevos:**

Los relevos deberán conformarse por 2 damas y 2 varones de la misma categoría, clasificados en la prueba individual correspondiente.

En caso de no contar con el mínimo de relevistas clasificados en pruebas individuales, un máximo de 1 nadador(a) por relevo podrá participar en la Olimpiada Nacional 2026 etapa Estatal, sin necesidad de clasificación en el evento individual, pero supeditando su participación a la prueba de relevos. Dicho relevista, deberá haber participado en el Campeonato Municipal de Aguas Abiertas 2026.

Solo se permite la inscripción de un relevo por categoría a cada Municipio participante.

### **8.- INSCRIPCIONES:**

#### **8.2 ETAPA ESTATAL**

Se abrirá el registro de los participantes en la página del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE) <https://isde.masoft.mx> a partir de diciembre del año en curso, en el cual se deberán dar **de alta a todos los participantes desde la etapa zonal**, en el Registro Estatal del Deporte (RED) de la Olimpiada Nacional 2026 etapa Estatal: Cada municipio será el responsable de dar de alta en el sistema la documentación de todos los participantes con los requisitos antes mencionados, para que los municipios sean los encargados de proporcionarnos las cédulas de inscripción de todos los participantes (por deporte, categoría y rama), las cuales deberán ser entregadas al personal adscrito al Departamento de Deporte Selectivo de la Dirección de Alto Rendimiento en el CARD, en el Gimnasio “María del Rosario Espinoza” en la fecha que le corresponde, (solo los documentos Carta consentimiento y Certificado médico se entregarán en físico, de acuerdo a la siguiente programación):

Región	Municipios	Días	Fechas
I	Ahome, Choix, El fuerte, Juan José Ríos	Martes	27 de enero
II	Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Sinaloa.	Miércoles	28 de enero
III	Badiraguato, Culiacán, Cósala, Elota, El Dorado, Navolato.	Jueves	29 de enero
IV	Concordia, Escuinapa, Mazatlán, Rosario y San Ignacio.	Viernes	30 de enero

**Nota:** Los municipios solo podrán inscribir atletas de los clubes que radican en su municipio correspondiente.

### **9. REQUISITOS:**

#### **9.1. DE LOS DEPORTISTAS:**

- Competir representando solamente a un municipio en el proceso eliminatorio.
- Deberán participar en la categoría que fueron inscritos con apego a lo establecido en el anexo técnico de su deporte.
- Estar registrado en la cédula de inscripción de la disciplina deportiva en que participará.
- Entregar la siguiente documentación al municipio al que pertenece.
  - ✓ Formato de inscripción individual (Debidamente llenado).
  - ✓ 1 fotografía tamaño infantil (**Reciente**).
  - ✓ CURP (Clave única de población y registro).

- ✓ Identificación **oficial vigente** con fotografía (Pasaporte, Credencial para votar, o credencial o constancia escolar con la fotografía cancelada con sello de la escuela).
- ✓ Carta de consentimiento informado en formato del ISDE. (Firmado por el padre y/o tutor, anexar la copia de su INE).
- ✓ Ficha médica en formato del ISDE.
- ✓ Certificado médico vigente (máximo 20 días al momento de la inscripción).

## 9.2. DE LOS ENTRENADORES Y AUXILIARES:

- Entregar la siguiente documentación al municipio al que pertenece.
  - ✓ Formato de inscripción individual (Debidamente llenado).
  - ✓ 1 fotografía tamaño infantil (**Reciente**).
  - ✓ Copia de CURP (Clave única de población y registro).
  - ✓ Copia de credencial de identificación oficial vigente.
  - ✓ Para poder dirigir en la etapa estatal, deberán haber realizado y acreditado el curso de “**Metodología de Entrenamiento**”, impartido por el ISDE el cual se llevará a cabo en el mes de noviembre del año en curso.
  - ✓ Así mismo, antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenada en la plataforma de CONADE, presentar el Diploma de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.
  - ✓ El personal que sea acreditado (staff de competencia, jefaturas de misión, comité organizador y dirección técnica), deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025 y las inscripciones de la etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2026, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, su inscripción no será validada.

Así mismo, los Municipios participantes serán los únicos responsables del registro de sus participantes en las disciplinas, categorías, pruebas y ramas en las que podrán participar.

## 10.-SISTEMA DE COMPETENCIA

### ETAPA FINAL NACIONAL:

Final directa.

## 11.-REGLAMENTO:

El vigente de la FMN.

## 12.-UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la FINA.

### **13.-PROTESTAS:**

*Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.*

#### **13.1 TÉCNICAS:**

*Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento vigente por la Federación Internacional de Natación (FINA).*

### **14.- DE ELEGIBILIDAD:**

*Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente.*

### **15.-PREMIACIÓN:**

#### **15.1 GANADORES POR PRUEBA:**

*Se otorgarán medallas de **1º lugar, un 2º lugar y 3º lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de la Olimpiada Nacional 2026 etapa Estatal, deberá haber por lo menos 3 atletas inscritos y validados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.*

*Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.*

*De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, prueba y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1º al último lugar de manera consecutiva.*

### **16.- ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:**

**16.1 ALTAS:** No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Estatal 2026.

**16.2 BAJAS:** El lugar del deportista que cause baja en la etapa final estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante y su lugar quedará desierto.

**16.3 SUSTITUCIONES:** La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la etapa final estatal, su lugar quedará desierto.

### **17 JUNTA PREVIA:**

*Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante del ISDE y el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ISDE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.*

*Durante la realización de la junta previa, el director técnico de competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.*

## **18 JURADO DE APELACIÓN:**

*Será instalado en la junta previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional 2026.*

*Deberá ser conformado de la siguiente manera:*

- *El director técnico de competencia quien fungirá como presidente del jurado de apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por deporte de los Municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segunda vocal.*
- *2 Delegados por deporte, quienes serán suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 delegados por deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

## **19.- SANCIONES:**

*Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente anexo técnico.*

*En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de sanciones del sistema nacional de competencias CONADE 2026*

## **20.- TRANSITORIOS:**

*Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en el presente anexo, serán resueltos por el Comité Organizador del ISDE.*